Ley mas fuciles

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TRES

Cau.º Comun, Solizite se haga la dha Gession.=

Portillos

Nr. Dn Juº de Albuquerq Comiº de Abra
zal dha Ciudad dio q. de tiempo inmemorial
Ha bebida dio q. tiene, Cria el Por
tillo que llaman del Real de derecho de
gan algunos ganados à dar Agua, Causando
gran daño Por Perjuizio à las à dichas dehe
Portillo y tambien Muchas Mugeres
à Suelen alabar En la azequia del Real
zen Asimismo Perjuizio Porque Sedeb
ta prohibenzia q. Combenga Participar
actazines Por quien En Sendido = Mdo
se Publique Bando Baxo la Pena de la or
denanza, que ningun ganado Pueda à bre
bar En todo Abazal de la bebeda
Ha ocho Mozinas Para à Rma, Sino
es que Suelan dalas tres Fuentes Como lo
es Pretendido Yes tazines q. su Rico al
Corre Serviba Mandarlo cas. Y se Mand.
Mando se Sepa de Como esta Ordenado
Lazines à Cordo que los hexederos del Real
Puedan Gontar dho de Agua que ne
se Hazen Para su hazion dos Yaue se
Publique Para q. Conste.=
Merde a Juntam.to se Confirio